

Construcción y evolución constitucional

Cápsula 14. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

-2013 (reformas DOF 8 de octubre)

La uniformidad de la aplicación de un procedimiento penal en todo el país generó una tendencia positiva a crear legislaciones únicas en el resto de las materias que le están vinculadas, en el caso particular: el sistema penitenciario. Esto, salvo excepción de la materia sustantiva penal.

-Radiografía general.

Artículo 73, fr. XXI, inciso c)

- Facultad al Congreso de la Unión para expedir la legislación única en materia de ejecución de penas, que regirá en el orden federal y en el fuero común.

La reforma constitucional de 2008 en materia penitenciaria entró en vigor el 19 de junio de 2011, y la legislación que la desarrolla -Ley Nacional de Ejecución Penal- fue expedida el 16 de junio de 2016, y entró en vigor escalonadamente a partir del día siguiente al de su publicación.